



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 07 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, autoridades y profesionales que contribuyan al desarrollo social, cultural, y humanitario de nuestro distrito, provincia y región, garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, la **Dra. Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, Presidenta Constitucional de la Republica del Perú, en ejercicio de sus funciones ejecutivas y altos valores democráticos al servicio de la Nación, en particular a favor del distrito de Nuevo Chimbote, visita esta parte del país con el noble propósito de entregar la infraestructura escolar de la Institución Educativa N° 88336 - "Gastón Vidal Porturas" e Institución Educativa Emblemática "Villa María"; por tal consideración, esta gestión municipal, estima oportuno agradecer y felicitar su decidido apoyo a la comunidad educativa del distrito de Nuevo Chimbote;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 y, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y OTORGAR a la Dra. **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, Presidenta Constitucional de la Republica del Perú, la **MEDALLA DE LA CIUDAD**, por su valioso aporte en favor de la comunidad educativa del distrito de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones para que, en acto protocolar y público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General y la Sub Gerencia De imagen Institucional, notifique a los interesados y se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS